



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICACIÓN	110013103019 2016 00293 00

Librar MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del proceso ejecutivo de Mínima Cuantía en favor de NICOLAS MUÑOZ ESCOBAR quien actúa en nombre propio y como cesionario de la entidad PROCOMERCIO (archivo 5 Cdo 1) contra OLGA LUCIA CASTRO BECERRA, por las siguientes sumas de dinero:

1.- Por la suma de \$20.000.000.00 a la que fue condenada la demandada mediante sentencia de primera instancia de fecha veinticinco (25) abril de dos mil diecisiete (2017) vista a folios 222 al 224 Cdo. 1 hibrido.

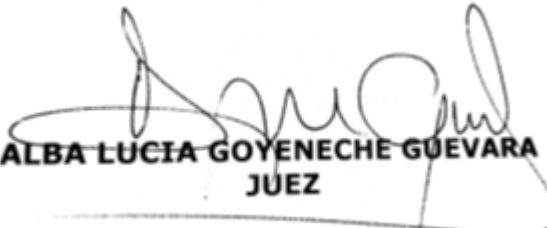
2.- Por la suma de \$2.500.000.00 suma a la que fue condenada la demandada mediante sentencia de segunda instancia de fecha nueve (9) de febrero de dos mil dieciocho (2018), vista a folios 29 al 52 Cdo. 2, del Tribunal.

3.- Por la suma de \$6.000.000.00 suma a la que fue condenada la demandada mediante sentencia de casación de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021), vista a folios 140 al 178 Cdo. 6, contentivo de la actuación ante la Corte Suprema de Justicia.

4. Por los intereses moratorios liquidados a la tasa del 6% efectivo anual, desde el veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022) fecha en la cual quedo en firme el auto de obedécese y cúmplase lo resuelto por el superior (archivo 23 Cdo. 1) de conformidad con lo establecido en el art. 329 del C.G del P., y hasta cuando se verifique su pago total.

NOTIFÍQUESE personalmente este proveído a la ejecutada, haciéndole saber que cuenta con cinco (5) días para pagar las obligaciones o diez (10) proponer excepciones. Los términos correrán de manera simultánea. (inciso 2 del art. 306 del C.G. del P).

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 28/07/2022 SE NOTIFICA
LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 123

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria